

Departamento de Caza Foto Apnea

Versión actualizada a fecha 22.10.2025 v3

ÁRBITRO de CAZA FOTO APNEA Certificación, funciones y responsabilidades

El objetivo de este reglamento es establecer las condiciones para la certificación de los Árbitros, para ejercer sus funciones en las competiciones y campeonatos de caza foto apnea tal como, en cada momento, se reflejen en el Reglamento Nacional FEDAS para las competiciones de esta disciplina.

Niveles

Se establecen 3 niveles:

- Árbitro **Nivel 1** o Árbitro **Autonómico** (código ACFA): corresponde a los árbitros autonómicos reconocidos con las normas y criterios establecidos por la FEDAS, que habilita para actuar como árbitro principal o comisario general de la disciplina en competiciones y campeonatos autonómicos.
- Árbitro **Nivel 2** o Árbitro **Nacional** (código ANCF): corresponde a los árbitros nacionales de la disciplina, certificados de acuerdo a los requisitos y experiencia detallados a continuación.
- Trainer **Nivel 3** o Árbitro **Formativo**: corresponde a los árbitros nivel 2 que han completado la formación práctica del curso de árbitro nivel 2 en un campeonato nacional como árbitro o comisario asistente.

Condiciones para la aceptación de candidaturas para obtener la certificación de Árbitro Autonómico de Caza Foto Apnea Nivel 1

- Tener 18 años.
- Tener la federativa en vigor.
- Haber participado como colaborador, atleta o entrenador en alguna competición de caza foto apnea.
- Completar la formación teórica del curso de árbitro nivel 1.
- Completar la formación práctica del curso de árbitro nivel 1.

Condiciones para la aceptación de candidaturas para obtener la certificación de Árbitro Nacional de Caza Foto Apnea Nivel 2

- Tener la federativa en vigor.
- Completar la formación práctica del curso de árbitro nivel 1 en 3 campeonatos autonómicos o abiertos como árbitro principal o comisario general.
- Completar la formación teórica del curso de árbitro nivel 2.

Información

Todo árbitro en activo tiene la obligación de estar informado o previa consulta web oficial FEDAS:

- De los reglamentos de competición y sus eventuales modificaciones aprobadas.
- De los reglamentos particulares de cada competición.

- De las instrucciones de funcionamiento del programa informático base para puntuar y extraer la clasificación.
- De los procedimientos aprobados y documentos reglados.

Funciones y responsabilidades del árbitro de caza foto apnea

El árbitro principal o comisario general tiene control pleno y autoridad sobre todos los árbitros o comisarios. El comisario general debe aprobar el nombramiento de sus auxiliares y proporcionarles las instrucciones necesarias en lo que se refiera a la aplicación de los reglamentos particulares de cada competición.

El árbitro de caza foto apnea se pronuncia en primera instancia, sin escuchar e inmediatamente sobre los asuntos relacionados con el desarrollo de una competición hasta la firma del acta correspondiente.

En segunda instancia, actuará el Comité de Disciplina Deportiva en apelaciones contra las decisiones del árbitro principal o comisario general o a petición de él.

Su misión es:

- a) la regularidad del campeonato y la homologación relativo de los resultados;
- b) la regularidad de las zonas de competición y equipos relacionados;
- c) la regularidad del estado y la posición de los atletas, técnicos u otros participantes en la competición;
- d) el comportamiento de atletas, técnicos u otros participantes en el campeonato o durante la competición;
- e) cualquier otro hecho relevante para el orden deportivo que tuvo lugar durante la competición o campeonato.

Debe hacer aplicar el reglamento y resolver todas las cuestiones concernientes a la organización efectiva de la competición cuando el reglamento no ha previsto una solución.

Debe asegurarse de que todos los árbitros, comisarios o jueces necesarios para la adecuada organización de la competición están en sus puestos respectivos y realizan sus funciones reglamentarias. Puede nombrar sustitutos para reemplazar a los ausentes, a los que resulten incapacitados para llevar a cabo o continuar con la labor asignada o a los que demuestren incapacidad para llevarla a cabo adecuadamente. Puede nombrar árbitros, comisarios o jueces suplementarios si lo estima necesario.

El árbitro principal o comisario general tiene el derecho de anular o suspender las competiciones, incluso sin la opinión del Comité de Competición, en caso de condiciones meteorológicas desfavorables o si la zona de competición o las instalaciones (o medios disponibles) no responden a las exigencias de los reglamentos.

La función del árbitro principal o comisario general termina cuando haya resuelto todas las alegaciones presentadas y firmado los resultados clasificatorios y el acta del campeonato.

Plan formativo

El curso de formación teórica para árbitros de caza foto apnea tendrán una duración mínima de 3 horas.

Durante este curso de certificación se desarrollarán:

- Las funciones y responsabilidades del árbitro, comisario o juez previstas en el Reglamento General y Particular de la disciplina.
- Las funciones de los demás miembros del Comité de Competición y Jurado de Puntuación.
- Las funciones y responsabilidades del árbitro, comisario o juez previstas en el Protocolo y Procedimientos de la disciplina.

Para su certificación deberá superar el 50% de las preguntas del cuestionario final de evaluación.